

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**1167.** NOTIFICACIÓN A D. JOSE PEDRO EGEA CARRILLO, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 168/2016.

**N.I.G.:** 52001 41 2 2016 0004517

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000168 /2016**

DELITO/DELITO LEVE: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

DENUNCIANTE/QUERELLANTE: MINISTERIO FISCAL, JAVIVA KADDUR AMAR

CONTRA: JOSE PEDRO EGEA CARRILLO

**EDICTO****D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN  
DOY FE Y TESTIMONIO**

En MELILLA, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Que en el juicio por Delito Leve nº 168/2016 se ha dictado la presente sentencia con el nº 193/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Carmen María Perles Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de estafa, y en el que ha sido parte como denunciado **don José Pedro Egea Carrillo** y resulta lo siguiente:

"Que debo condenar y condeno a D. José Pero Egea Carrillo como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa, a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa así como al abono de 100 euros a la denunciante y al pago de las costas del proceso. Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo."